



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 192 /22

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de junio del dos mil veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 39954/21-T.C. caratulado: “COMUNA RURAL DE LOS ALTARES” S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2021”, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Los Altares, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2021, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 06 de junio de 2022, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sr. Alejandro Antonio SANDOVAL; y Vicepresidente: Sr. Liliana Carolina FAGUAGA.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2021, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Los Altares, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2021, que importan un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 35.960.804,41)

Declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood.
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales